Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 09-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 116/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.924.

Asunción, 11 de enero de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 116/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.924; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que de conformidad a los antecedentes elevados a consideración, la Dirección Operativa de Contrataciones solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, la autorización del impulso del llamado y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 116/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.924, por medio del Memorando DLIC - DOC N° 1897/2021 del 27 de diciembre de 2021.

Que el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 116/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.924, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que por Memorando DLIC - DOC N° 1897/2021 del 27 de diciembre de 2021, se sugiere la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 09

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 116/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.924.

Asunción, 11 de enero de 2022.-

emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, proponiendo para el efecto a los siguientes representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección de la Red Nacional de Laboratorios y de la Dirección Financiera.

Que el presente llamado es de tipo Ad Referéndum, por lo que no requiere al tiempo de su aprobación del certificado de disponibilidad presupuestaria y cuenta con un monto planificado para ejecución en el ejercicio 2022, conforme al Memorando DOC – DPP/S. PLANIFICACIÓN N° 441/2021 del 02 de diciembre de 2021, del Departamento de Planificación y Presupuesto, por un total de Guaraníes un mil trescientos treinta y dos millones seiscientos diez y nueve mil novecientos tres (G. 1.332.619.903) y para el año 2023 de Guaraníes cincuenta y un mil novecientos setenta y dos millones ciento setenta y ocho mil ochocientos veinte y cuatro (G. 51.972.178.824).

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ...6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que de conformidad con el Dictamen DOC N° 005/2021 del 05 de enero de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer según Dictamen A.J. N° 033, de fecha 07 de enero de 2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 116/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.924.

Artículo 2°. Autorizar el llamado y en consecuencia disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 09-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 116/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DEL MSPBS" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID N° 404.924.

Asunción, 11 de enero de 2022.-

página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º. Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley Nº 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3º de la presente Resolución.

Artículo 5º. Constituir el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 6º. Disponer que el citado comité este integrado por representantes de las siguientes dependencias:

- Uno (1) de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Uno (1) de la Dirección de la Red Nacional de Laboratorios; y,
- Uno (1) de la Dirección General de Asesoría Jurídica.

Artículo 7º. Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, así como las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO SUSTITUTO

DR. VÍCTOR HERNAN MARTÍNEZ
MINISTRO SUSTITUTO

12 -01- 2022
64758

DEPARTAMENTO
LICITACIONES - M.S.P. Y B.S.
13 ENE. 2022
M.E. Nº:.....
Recibió: ZUNY MEDINA

SIMESE 64758/2021